



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.

16

EXPEDIENTE N° 6296/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA  
JUBILACION ORDINARIA CIVIL, A PARTIR DEL 11/08/03.-

Terceros Iniciadores: MUZA PEDRO JUAN.-

DICTAMEN N° 1100/03.-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 11.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 9 AGO 2003 .-  
l.jv.-



Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa